



Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Autorización para practicar artes marciales

Última actualización: 12 septiembre, 2025

Descripción

Permite obtener un permiso, otorgado por la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), para aprender una disciplina o estilo relativo a las artes marciales, y continuar con el perfeccionamiento de las técnicas más avanzadas.

Se **exceptúan las siguientes disciplinas**: box, esgrima, judo o lucha, karate, taekwondo y kendo.

Revise [más información](#).

El permiso se puede solicitar durante todo el año en las oficinas de **la autoridad fiscalizadora de artes marciales**.

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales que se inscriben por primera vez como practicante de marciales.
- Personas naturales que renueven su inscripción como alumnos practicante de marciales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente.
- Certificado de residencia, si es una persona extranjera.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#).
- Si la persona es menor de 18 años, deberá acompañar a su solicitud, la autorización expresa de los padres o representantes legales.



Revise la [tasa de derechos](#).

¿Qué vigencia tiene?

Un año (desde el otorgamiento).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la [Autoridad Fiscalizadora de Artes Marciales](#), de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso o su renovación para practicar artes marciales.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 20 días hábiles, siempre que no se requieran nuevos antecedentes.